

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION AVANCEMOS
BOGOTA**

NIT: 901.270.696-1

La Fundación Avancemos Bogotá el año 2020 cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto tributario, como entidad que ejecuta las actividades meritorias de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto de seguridad social, las cuales son de interés general y de acceso a la comunidad.

De igual manera se certifica que la Fundación Avancemos Bogotá como entidad contribuyente de las que trata el artículo 1.2.1.5.1.2. Del Decreto 2150 de 2017, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentarios.

Se firma a los 24 días del mes de junio de 2021.



JOSE GREGORIO REY AMADOR
Representante Legal
C.C. No. 79.858.998